PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7472168 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	SENA, REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de Servicios Personales
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.7472168
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA Y A LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO, E INSTRUCCIONES DE LA REGIONAL Y/O EL CENTRO DE FORMACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REGIONAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	12/02/2025
FECHA DE INICIO	17/02/2025
PLAZO INICIAL	317 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Harby Steban Arce Córdoba
CC o NIT	1.114.452.117
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($51.129.667)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($51.129.667). Esta suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago

	correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.419.500). b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.885.000) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.745.167).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	31225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($51.129.667)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	51.129.667
VALOR TOTAL EJECUTADO	51.129.667
SUPERVISOR	Ludwig Mauricio Rojas Delgado
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7472168 del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]**
1. Cumplir con el plan de acción formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
2. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.

Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional		
3. Realizar los entrenamientos y bootcamps a usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
4. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
5. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
6. Acompañar y orientar a las empresas que le sean entregadas en la fase de puesta en marcha.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
7. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
8. Acompañar a los emprendedores que le sean asignados por el Centro de Desarrollo Empresarial producto de la articulación con los Tecnoparques.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.

9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
10. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de evento en cumplimiento del objeto contractual	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
11. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
12. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
13. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y SIAutocontrol (SIGA)	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
14. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias reportadas en el informe mensual de actividades.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.

15. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
16. Contribuir en el cumplimiento de los indicadores de manera mensual de acuerdo con la colorimetría propuesta, la planeación, la estrategia regional y el plan de acción individual concertado.	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.
17. Realizar el entregable con sus evidencias de acuerdo con el plan de acción individual concertado y la colorimetría acordada para tramitar la cuenta de cobro mes a mes	SI	Evidencia fotográfica que reposa mes a mes en la carpeta en el informe contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO:** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. (Esta cláusula solo aplicará cuando se solicite la constitución de garantías a favor de la Entidad por medio del contrato electrónico en el SECOP II).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S. A
NRO. DE PÓLIZA	CO1.WRT.16471173
CERTIFICADO O ANEXO	SI

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	14/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/02/2025	30/04/2026	5.112.966,70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Para la vigencia 2025 se establecieron las siguientes metas para el cumplimiento de las actividades anteriormente descritas

Planes de Negocio Formulados OFF: Durante este periodo no se desarrolló esta actividad, ya que de acuerdo con las metas establecidas por el líder regional y el profesional grado 2 del Centro Agropecuario de Buga, esta actividad no me corresponde.

Puesta en Marcha OFF: Durante este periodo no se desarrolló esta actividad, ya que de acuerdo con las metas establecidas por el líder regional y el profesional grado 2 del Centro Agropecuario de Buga, esta actividad no me corresponde.

Empleos generados OFF: Durante este periodo no se desarrolló esta actividad, ya que de acuerdo con las metas establecidas por el líder regional y el profesional grado 2 del Centro Agropecuario de Buga, esta actividad no me corresponde.

Planes de Negocio Formulados Fondo Emprender (21): Durante este periodo se formulan 21 planes de negocio cumpliendo y sobre ejecutando el indicador en un 210% de acuerdo con las metas establecidas por el líder regional y el profesional grado 2 del Centro Agropecuario de Buga.
los siguientes planes de negocio presentados se detallan a continuación: 109302 CREAR ESP - JABONES LILI, 108808 CREAR ESP – TOSTADAS LA MEJOR, 109332 CREAR ESP – EL RANCHO DE BIATA, 108805 CREAR ESP – GELAFRUT, 115585 CREAR ESP – HOGARICO, 96656 CREAR ESP – LA CASA DE BIATA, 108797 CREAR ESP - CENTRO DE EXPERIENCIA DE ENERGIA SOLAR, 109789 FORT ESP MOLINA COMESTIBLES S.A.S, 108108 FORT ESP - VINOS ARTESANALES CAVA MONTORO S.A.S, 109800 FORT ESP - HATO LECHERO EL VERGEL DE TOCHECITO S.A.S, 109829 FORT ESP - ESMAGRICOL S.A.S, 109812 FORT ESP - INGENIERIA Y SOLUCIONES ARGO S.A.S, 110503 FORT ESP - MODBLACK 1 SAS, 110443 FORT ESP - CADENA DE RESTAURANTE PETRONIA Y PAPRIKA PPK SAS BIC, 110534 FORT ESP – VEO TV, 113789 FORT ESP -CULTIAGRO SEVILLANO S.A.S, 116363 FORT ESP - FUNDACIÓN ECOLOGICA RIO CERRITO, 113789 FORT ESP - MONTAJES Y

SOLDADURAS HC S.A.S, 109511 FORT ESP - ASESORIAS INTEGRALES MCT S.A.S, 116400 FORT ESP - ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PORCICULTORAS DE CANDELARIA - ASOMURPCA, 110617 FORT ESP - PROYECTO DE CEBA ORGANICA ASISTIDA PCOA S.A.S

Planes de Negocio Viabilizados Fondo Emprender (15): Durante este periodo después de la evaluación del plan de negocio resultaron viables los siguientes: 109302 CREAR ESP - JABONES LILI, 108808 CREAR ESP – TOSTADAS LA MEJOR, 109332 CREAR ESP – EL RANCHO DE BIATA, 108805 CREAR ESP – GELAFRUT, 96656 CREAR ESP – LA CASA DE BIATA, 108797 CREAR ESP – 108797 CREAR ESP - CENTRO DE EXPERIENCIA DE ENERGIA SOLAR, 108108 FORT ESP - VINOS ARTESANALES CAVA MONTORO S.A.S, 109800 FORT ESP - HATO LECHERO EL VERGEL DE TOCHECITO S.A.S, 109829 FORT ESP - ESMAGRICOL S.A.S, 109812 FORT ESP - INGENIERIA Y SOLUCIONES ARGO S.A.S, 113789 FORT ESP - CULTIAGRO SEVILLANO S.A.S, 116363 FORT ESP - FUNDACIÓN ECOLOGICA RIO CERRITO, 113789 FORT ESP - MONTAJES Y SOLDADURAS HC S.A.S, 109511 FORT ESP - ASESORIAS INTEGRALES MCT S.A.S, 116400 FORT ESP - ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PORCICULTORAS DE CANDELARIA - ASOMURPCA

Empresas con Plan de Acción Formulado Fortalecimiento (15): Durante este periodo se formularon 44 planes de acción a las siguientes empresas: 109789 FORT ESP MOLINA COMESTIBLES S.A.S, 108108 FORT ESP - VINOS ARTESANALES CAVA MONTORO S.A.S, 109800 FORT ESP - HATO LECHERO EL VERGEL DE TOCHECITO S.A.S, 109829 FORT ESP - ESMAGRICOL S.A.S, 109812 FORT ESP - INGENIERIA Y SOLUCIONES ARGO S.A.S, 110503 FORT ESP - MODBLACK 1 SAS, 110443 FORT ESP - CADENA DE RESTAURANTE PETRONIA Y PAPRIKA PPK SAS BIC, 110534 FORT ESP – VEO TV, 113789 FORT ESP - CULTIAGRO SEVILLANO S.A.S, 116363 FORT ESP - FUNDACIÓN ECOLOGICA RIO CERRITO, 113789 FORT ESP - MONTAJES Y SOLDADURAS HC S.A.S, 109511 FORT ESP - ASESORIAS INTEGRALES MCT S.A.S, 116400 FORT ESP - ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PORCICULTORAS DE CANDELARIA - ASOMURPCA, 110617 FORT ESP - PROYECTO DE CEBA ORGANICA ASISTIDA PCOA S.A.S, RESTAURANTE ALI BA BA

Empresas en Fortalecimiento (15): Durante este periodo se vincularon al programa de fortalecimiento a 15 empresas, relacionadas a continuación: 109789 FORT ESP MOLINA COMESTIBLES S.A.S, 108108 FORT ESP - VINOS ARTESANALES CAVA MONTORO S.A.S, 109800 FORT ESP - HATO LECHERO EL VERGEL DE TOCHECITO S.A.S, 109829 FORT ESP - ESMAGRICOL S.A.S, 109812 FORT ESP - INGENIERIA Y SOLUCIONES ARGO S.A.S, 110503 FORT ESP - MODBLACK 1 SAS, 110443 FORT ESP - CADENA DE RESTAURANTE PETRONIA Y PAPRIKA PPK SAS BIC, 110534 FORT ESP – VEO TV, 113789 FORT ESP - CULTIAGRO SEVILLANO S.A.S, 116363 FORT ESP - FUNDACIÓN ECOLOGICA RIO CERRITO, 113789 FORT ESP - MONTAJES Y SOLDADURAS HC S.A.S, 109511 FORT ESP - ASESORIAS INTEGRALES MCT S.A.S, 116400 FORT ESP - ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PORCICULTORAS DE CANDELARIA - ASOMURPCA, 110617 FORT ESP - PROYECTO DE CEBA ORGANICA ASISTIDA PCOA S.A.S, RESTAURANTE ALI BA BA

Empleos en fortalecimiento (12): Durante este periodo se gestionaron 12 empleos provenientes de las empresas que se vincularon al programa de fortalecimiento empresarial cumpliendo el indicador y sobre

ejecutarlo con un 171% de acuerdo con lo establecido por el líder regional de emprendimiento y el profesional grado 2 del centro agropecuario de buga.

Personas Orientadas (1466): Durante este periodo se orientaron a 1466 personas cumpliendo al 100% con el indicador de acuerdo con lo establecido por el líder regional de emprendimiento y el profesional grado 2 del centro agropecuario de buga.

Entrenamientos (15): Durante este periodo se realizaron 15 entrenamientos en diversos temas cumpliendo con el indicador al 100% de acuerdo con lo establecido por el líder regional de emprendimiento y el profesional grado 2 del centro agropecuario de buga.

Personas Entrenadas (344): Durante este periodo se atendieron a 344 personas, cumpliendo con el indicador y sobre ejecutarlo con un 115% de acuerdo con lo establecido por el líder regional de emprendimiento y el profesional grado 2 del centro agropecuario de buga.

Asesorías Realizadas (58): Durante este periodo se atendió a 58 clientes cumpliendo con el indicador al 100% de acuerdo con lo establecido por el líder regional de emprendimiento y el profesional grado 2 del centro agropecuario de buga.

Número de horas de asesoría (1680): Durante este periodo se reportaron 1680 horas de asesoría cumpliendo con el indicador al 100% de acuerdo con lo establecido por el líder regional de emprendimiento y el profesional grado 2 del centro agropecuario de buga.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realiza capacitación de manual de discapacidad y su política en SENA para el cumplimiento de los compromisos, el día 18 de febrero de 2025.

Se realiza capacitación de seguridad y salud en el trabajo, el día 18 de febrero de 2025.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18/02/2025 a las 2:30:40 PM al señor HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO, el 20/10/2025 a las 9:42:00 AM al señor LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Obligaciones de la Entidad

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de

cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Aspectos Financieros

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$51.129.667
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$51.129.667
Valor ejecutado	$51.129.667
Valor pagado	$51.129.667
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga a los 9 días del mes de diciembre de 2025.

Ludwig Mauricio Rojas Delgado
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7472168
SUBDIRECTOR (E)
Centro Agropecuario Buga

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.